

REPÚBLICA DE COLOMBIA



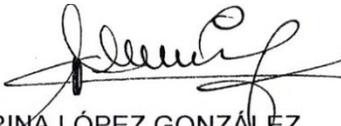
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

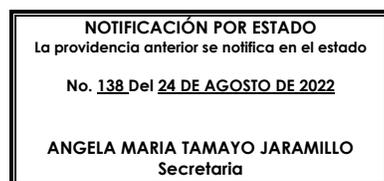
DEMANDANTE	INMOBILIARIA P&J S.A.S.
DEMANDADO	ANDRES FELIPE SANCHEZ MONTOYA ANA LUCIA MONTOYA DE SANCHEZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2021-00382-00

Se agrega al expediente el anterior informe presentado por el auxiliar de la justicia, pero al mismo no se le da ningún trámite teniendo en cuenta que desde el mes de marzo se le comunicó el cese de sus funciones para que rindiera cuentas finales de su gestión en el término de diez días, lapso que se encuentra más que vencido.

También se agrega la nota devolutiva del oficio de desembargo proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para conocimiento de la parte demandada, ya que se informa que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z



Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ef5902f4be3403f18922d2d0833ad83ea79fc310b8c8df1be497b43f2951d5**

Documento generado en 24/08/2022 04:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>